


me conformo en que se continúe corriendo
con la misma Armonia que hasta aqui;
En cuyo concepto, procurarán vñs. (inte-
rin no aya novedad en contrario) reglar
los Padrones de los Repartimientos con la
regularidad que corresponde, incluyendo
anualmente en ellos la correspondiente
Nota del citado servicio que hacen los re-
feridos eccleriaricos, para que en todos
tiempos conste.

Dios que. a vñs. m. a. como dese.
Muxia 30 de Julio de 1763.


Don Juan de los Rios su m. sep. don.

Alberto de Suelb +



Jurruia y Desim. to. de la villa de Tecla.

